

Tacuarembó, 1º de Octubre de 2021.

D. 26/2021.-En sesión Ordinaria celebrada con fecha 30 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, el siguiente Decreto

VISTO; el Expediente Interno N° 119/21, caratulado, “*PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL JOSE FELIPE BRUNO, presenta proyecto de resolución para declarar al mes de octubre de cada año, a partir del presente año 2021, como ‘Mes del Adulto Mayor’*”;

RESULTANDO; que el 1ro. de octubre, se celebra el día internacional del Adulto Mayor;---

CONSIDERANDO I; que la Vejez, nos involucra a todos, desde que nacemos, y no se limita a quienes ya están en esta etapa de vida o próximos a ella, más allá de los roles que ocupemos, como mayores o como familiares cuidadores, o futuros mayores;-----

CONSIDERANDO II; que existen planteos discriminatorios hacia nuestros mayores, que ignoran su constante contribución y transferencia de recursos hacia otras generaciones, la necesidad de continuidad entre ellas, o bien que la mayoría de nuestros adultos mayores son relativamente sanos y robustos; -----

CONSIDERANDO III; que se debe promover la visibilización sobre las desigualdades en la prevención de la pérdida de autonomía y protección de las personas mayores, concientizando sobre las desigualdades en ellas, y su prevención, como aquellas que conducen a la pérdida de autonomía y a la dependencia, apoyando también a sus familias;-----

CONSIDERANDO IV; que en nuestro país funciona la Red Nacional de Organizaciones de Personas Mayores (Redam), cuyo objetivo central es promover la participación política de las personas mayores, formando un colectivo empoderado; esto es: un grupo capaz de tomar posición para reclamar sus derechos; es así que funciona como un espacio de trabajo conjunto, donde cada organización mantiene sus propias características;-----

CONSIDERANDO V; que a nivel departamental, dentro del Gobierno Departamental, funciona la Oficina del Adulto Mayor, a través de la cual se coordinan actividades trabajando en RED, con BPS, ASSE, MSP,COMTA,SEMMT, Policía de la Mujer; y organizaciones no gubernamentales, de apoyo a la vejez;-----

CONSIDERANDO VI; que es de total justicia para con los Adultos Mayores que integran nuestra sociedad, contar con un mes en el cual se puedan llevar a cabo actividades diversas, que redunden en beneficio de nuestros mayores;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto en el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárase al mes de octubre de cada año, a partir del presente 2021; como “*Mes del Adulto Mayor, en el departamento de Tacuarembó*”.

Artículo 2do.- Acompañar, participar y difundir todas las actividades que se realicen durante el mes, que tengan relación con la temática vinculada al “Adulto Mayor.”

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó”, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno.

POR LA JUNTA

Gerardo MAUTONE DELPINO
Secretario

José Felipe BRUNO
Presidente

DGS/sgc